



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 750-2016

Arquitecto
Carlos Rivera Valle
Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto
Presente

De mi consideración:

REF: DGT-HS-16-3791 FW 38558
FECHA:
ASUNTO: Aprobación en primer debate proyecto de Ordenanza de la Urbanización Valles de Ficoa.

Mediante solicitud FW 38558, presentada por el Abg. Juan Sebastián Callejas Herdoíza, en su calidad de dueño y promotor del proyecto Valles de Ficoa y apoderado de los condueños del lote de terreno en donde se implantará la urbanización solicita aprobar el proyecto definitivo

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **13 de diciembre de 2016**, acogiendo el contenido del oficio DGT-HS-16-3791, la Dirección de Gestión Territorial, requiere la aprobación del proyecto de “Ordenanza de la Urbanización Valles de Ficoa”, ubicado en la parroquia San Bartolomé de Pinllo; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; en concordancia con lo prescrito en el Art. 322 del mismo cuerpo legal que señala: “Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.- Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados. El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos...”; así como también lo prescrito en el artículo 54 literal c) ibídem que determina como una de las funciones de los gobiernos autónomos descentralizados municipales: “Establecer el régimen de uso de suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales” **RESOLVIÓ** aprobar en primer debate el proyecto de “Ordenanza de la Urbanización Valles de Ficoa”, ubicado en la parroquia San

Dirección: Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo
Dirección Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi
Telfs: (03) 2997- 802 – 2997-803 / Ambato - Ecuador
Email: www.ambato.gob.ec



M. Rivera Valle



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Resolución de Concejo 750-2016
Página 2 de 2

Bartolomé de Pinlo; y remitir a conocimiento análisis e informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto, previo a su aprobación en segundo debate.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente con carácter devolutivo

c.c. Catastros y Avalúos
Sec. Ejec. Alcaldía

Gestión Territorial
Registro Municipal de la Propiedad

Financiero

Procuraduría Síndica
EP-EMAPA-A

Obras Públicas

RC

Sonia Cepeda
2016-12-13